



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° ÑJ-1082-117-20

RESOLUCIÓN N°

2148 E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

05 OCT. 2020

VISTO:

La Resolución N°13971-E/19, de fecha 02 de Diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N°13971-E/19 aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Primaria Orientación en Educación Rural;

Que, es necesario modificar la Denominación de la Carrera y del Título en el Diseño Curricular conforme a la Resolución CFE N° 74/08 que establece las nominaciones de las titulaciones para las carreras de formación docente.

Que, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior considera necesario proceder a la modificatoria de la Resolución N°13971-E/19;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior, sugiere se eleven las actuaciones para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Resolución N°13971-E/19 que aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Primaria Orientación Rural, en lo que respecta a la Denominación de la Carrera y al Título que otorga, según se consigna a continuación:

Profesorado de Educación Primaria Orientación en Educación Rural
Profesor/a de Educación Primaria Orientación en Educación Rural

ARTÍCULO 2°.- Procédase a notificar por Jefatura de Despacho del Ministerio los términos de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior y a la Junta Provincial de Calificación Docente.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, dese al registro de Boletín Oficial publíquese, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones y Certificaciones de Estudios y Equivalencias, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación